

CANCELLERÍA



# 6 MEMORIAS FORO TEMÁTICO VIRTUAL

Diciembre 09 de 2016

Salida de menores de edad, vacaciones fin de año 2016



## INTRODUCCIÓN

Los Foros Virtuales son espacios habilitados para que las personas intercambien información, pregunten y contra pregunten, de forma on-line, sobre diversos temas de la Entidad, en este caso el foro temático se concentró en el “Salida de menores de edad, vacaciones fin de año 2016.”

Estos espacios, abiertos por la Entidad, se configuran como una poderosa herramienta de comunicación y trabajo en equipo. Asimismo frente a otras herramientas de comunicación y trabajo simultáneo, permite el discernimiento y la reflexión sobre un tema específico, ofreciendo soluciones y propuestas didácticas, orientadas a la aplicación de la normatividad migratoria colombiana vigente.

*Además de ser el insumo de participación ciudadana y rendición de cuentas a la ciudadanía y partes interesadas de Migración Colombia.*

Para esta ocasión, desde la Subdirección de Control migratorio se estableció despejar inquietudes sobre el proceso de **salida del país de menores de edad para la semana de vacaciones de fin de año 2016**. Periodo vacacional entre los meses de diciembre de 2016 y enero de 2017.

## OBJETIVO DEL FORO

Habilitar un espacio de interacción con la ciudadanía, en donde se aclaren dudas sobre el cumplimiento de la normatividad migratoria frente a la salida de menores de edad del país.

## UBICACIÓN

Regional Andina – Bogotá. Sala de juntas piso 6.

## APOYO

- **Subdirección de Control Migratorio:** Forista – **Rosa Esther Babatiba.**
- **Regional Andina:** Ingreso invitados – Sala – Equipos (computador/video beam) **Director Regional José Manuel Sáenz / Coordinador Administrativo – Carlos Alberto Archila.**
- **Oficina de Tecnologías de la Información:** Creación canal foro - **Gilmer Amézquita –** conectividad – punto de red – **William Javier Salgado.**
- **Comunicaciones:** **Juan Manuel Caicedo** Link (banner) publicación página web/forum – **Diego Alejandro Forero / redes sociales - Gloria González.**
- **Servicio al Ciudadano:** Moderadores – **Daniel Garnica – Leslie Paola García.**
- **Call Center:** Creación y publicación de IVR - **Yuly Paola Reyes – Luís Jácome**
- **Call Center:** Digitadora - **Michelle Rodríguez.**

## DESARROLLO

### Temas en la Categoría: Migración Colombia

29  
Respuestas



Salida de Menores/fin de año 2016 <sup>1</sup>  
Tema iniciado 6 días 5 horas antes por [admin](#)

412  
Visitas

Último Mensaje por [Moderador](#)  
4 días 2 horas antes

<https://www.emtelco.co/ForosMigracionColombia/index.php>

El Foro tuvo una participación de 412 visitas o ingresos con inquietudes sobre el tema propuesto por la Entidad. Dichas participaciones se generaron durante tres (3) horas; de (09:00 am 12:00 pm). El link del foro se cerró a las 12:00 pm.

En respuesta a las inquietudes planteadas, se puede detallar cada una de las interacciones, desarrolladas durante la actividad de la siguiente manera:

**1. Hola buen día, si un menor de edad sale con el padre únicamente para argentina que documentos debe presentar**

Buen día, deberá presentar permiso de salida del país del padre que no lo acompaña, debidamente autenticado ante notario público o entidad consular, copia del registro civil de nacimiento, pasaporte colombiano vigente y en buen estado.

**2. Yo vivo en España tengo NIE y quiero llevarme mis hijos a residir a España que requisitos necesito para salir del país con ellos?**

Buen día, necesita pasaporte colombiano vigente para cada menor, registro civil de nacimiento y el permiso de salida otorgado por el padre de los menores, debidamente autenticado ante notario o autoridad consular en el cual se determine que el motivo del viaje es residencia o re unificación familiar.

**3. Buenos días. El día 15 de Diciembre viajo hacia USA con mi hijo de 7 años. Hoy voy con mi esposa a sacar el permiso de salida a la notaria. Tengo entendido que para la salida de mi hijo también necesitamos: Registro civil, Pasaporte electrónico, Visa vigente. Algún otro documento necesito y el permiso no hay problema que lo saque el día de hoy. Gracias.**

Buenos días, en efecto los requisitos para salir del país con un menor de edad son los siguientes, pasaporte colombiano vigente de lectura mecánica o electrónico, copia registro civil de nacimiento, visa estadounidense vigente permiso por parte del padre que no viaje con el menor de edad, debidamente autenticado ante notario o autoridad consular.

**4. Necesito copia de la cédula de la mamá? Al ingresar a USA me pedirán algún documento extra, diferente al pasaporte y la visa?**

Buenos días, en caso de que usted cuente con la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la madre, la puede presentar.

El tema referente a los documentos de ingreso a Estados Unidos debe validar la información directamente con las entidades correspondientes de ese país.

- 5. Buenos días viajo el 11 de enero del 2017 tengo un permiso concedido por escritura pública que tiempo debo solicitar que no se encuentra revocada me dicen que cuatro días es verdad.**

Buenos días, cuando mediante escritura pública se otorgue permiso de salida del país de manera permanente a un niño, niña o adolescente, ésta tendrá una vigencia inicial a partir de su fecha de expedición de 3 meses, finalizado este término, se requiere la presentación de nota de vigencia no mayor a 30 días hábiles anteriores a la fecha del viaje del niño, niña o adolescente. Dicha nota de vigencia debe ser consignada por la misma notaria (nacional o extranjera), o en consulado colombiano que la haya expedido.

- 6. Buenos días Soy madre soltera y mi hijo de 17 años desea viajar a Panamá de vacaciones del 25 de diciembre al 6 de Enero allí se encuentra su novia y la familia de ella 1.Cuales son los requisitos para salir del país solo? 2.El padre genético de mi hijo solo lo registro hace 17 años pero no sabemos nada de él y nunca ha respondido por mi hijo, que debemos hacer? Agradezco su amable respuesta**

Buenos días, cuando uno de los padres se encuentra ausente, no está en condiciones de otorgar el permiso o se desconoce del paradero, la autoridad competente para expedir el permiso de salida del país es el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en ese sentido le sugerimos se presente en el Centro Zonal del ICBF del lugar de su residencia con el fin de tramitar el permiso de salida.

De otra parte, como el adolescente va a salir solo, se requiere permiso de salida del país de la madre debidamente autenticado ante notario o autoridad consular, copia del registro civil de nacimiento, pasaporte colombiano vigente.

- 7.Cuál es la vigencia de presentar el documento de la escritura que no se encuentre revocada**

Buenos días, cuando mediante escritura pública se otorgue permiso de salida del país de manera permanente a un niño, niña o adolescente, ésta tendrá una vigencia inicial a partir de su fecha de expedición de 3 meses, finalizado este término, se requiere la presentación de nota de vigencia no mayor a 30 días hábiles anteriores a la fecha del viaje del niño, niña o adolescente. Dicha nota de vigencia debe ser consignada por la misma notaria (nacional o extranjera), o en consulado colombiano que la haya expedido.

- 8. Deseo saber si puedo enviar a mi hija sola fuera del país. Va para México a visitar a una tía**

Buenos días, en caso de la menor de edad viaje sola deberá presentar el permiso de salida del país por parte de los padres que no la acompañan, debidamente autenticado ante notario o entidad consular, en el permiso se debe establecer que la menor de edad viaja sola o recomendada por la aerolínea, copia del registro civil de nacimiento, pasaporte colombiano vigente.

- 9. Buenos días, voy a ir de vacaciones con mis dos hijos, y el papá no ira, que documentos necesito para poder salir con los niños?**

Buenos días, necesita presentar el permiso de salida del país del padre que no viaja con los menores de edad debidamente autenticado ante notario o autoridad consular, copia del registro civil de nacimiento, pasaporte colombiano vigente y en buen estado.

**10. Buen día, Quiero saber que papeles debo presentar para salir del país con mi hija de 10 años si el papá no viaja.**

Buenos días, necesita presentar el permiso de salida del país del padre que no viaja con la menor de edad debidamente autenticado ante notario o autoridad consular, copia del registro civil de nacimiento, pasaporte colombiano vigente y en buen estado y visa si el país de destino lo requiere.

**11. Buenos días, deseo confirmar si es necesario el permiso autenticado en Notaría, en los casos en que ambos padres viajan con el menor. Gracias!**

Buenos días, en caso tal que ambos padres viajen con el menor de edad no se requiere el permiso de salida del país, se debe presentar copia del registro civil de nacimiento del menor con el fin de determinar filiación, pasaporte colombiano vigente y en buen estado y visa si el país de destino lo requiere.

**12. Hola Buen día, si un menor de edad sale siendo menor del país a Estados Unidos y cuando regrese es mayor de edad, que pasa en el aeropuerto con el regreso, qué documento le van a exigir para el regreso**

Buenos días, el permiso que exigimos solo es para la salida de Colombia de los niños, niñas y adolescentes, en ese sentido, al ingresar al territorio colombiano se requiere presentar únicamente el pasaporte colombiano.

No obstante es nuestro deber informarle que al momento del ingreso el oficial de Migración Colombia le reiterará las siguientes recomendaciones: a usted se le permite el ingreso a Colombia por ser ciudadano colombiano en concordancia con el artículo 96 de la Constitución Política de Colombia siendo su deber tramitar la cédula de ciudadanía en la Registraduría Nacional y posteriormente tramitar el nuevo pasaporte.

**13. Buenos días... el registro civil que se debe presentar de los menores de edad debe tener algún tiempo... o puede ser de hace 45 días?**

Buenos días, el registro civil de nacimiento para la salida del país podrá ser acreditado solamente con la copia, no hay necesidad de uno original ya que el nuevo pasaporte electrónico contiene imágenes de este documento, en el caso de contar con el pasaporte de lectura mecánica simplemente con la copia se podrá validar parentesco con los padres del menor.

**14. Buen día, si un menor viaja solo con tiquete de ida porque va por reagrupación familiar. Sirve el "volante de empadronamiento"? Ya que en alguna página vi que pedían era el "certificado". y si este debe ser original?**

Buenos días, en primer lugar se hace aclaración que las aerolíneas venden tiquetes de ida y vuelta, en cuanto al tema migratorio se deberá presentar los requisitos establecidos por la ley; siendo esta la ley 1098 de 2006, artículo 110 en la que se establece que para la salida de un menor, se deberá presentar ante la autoridad migratoria: pasaporte colombiano vigente, registro civil de nacimiento (copia u original), permiso de salida del país otorgado por el padre(s) que no viajan con el menor debidamente autenticado ante notario o autoridad consular, tiquetes de salida, Visa en caso de requerirse.

Es de aclarar que en el permiso de salida del menor en la parte que corresponde al "motivo de viaje", se deberá indicar el motivo del mismo, siendo re agrupación familiar o residencia y en "fecha de regreso", se deberá colocar indefinido.

**15. Buen día; Mi hijo viaja todos los años a Chile y normalmente lo hace con el abuelo pero en esta ocasión viajara solo, él tiene 14 años y todos los documentos en regla. Aparte de esto por el hecho de viajar solo debo pagarle el servicio de acompañamiento de la aerolínea? Y en el formato de permiso debo colocar quien lo recibe allá en Chile?**

Buenos días, con respecto al tema relacionado con el servicio de acompañamiento por parte de la aerolínea, se sugiere elevar la consulta con la aerolínea respectiva.

En cuanto al tema migratorio se deberá presentar permiso de salida del país por parte de los padres que no viajen con el menor de edad, autenticado ante notario o autoridad consular, pasaporte colombiano vigente, copia del registro civil de nacimiento. Es de aclarar que en el permiso de salida del menor en la parte que corresponde "con quien viaja el menor", se deberá indicar que viaja solo o recomendado por la aerolínea.

## FOROS VIRTUALES 2014 – 2016

### Foros con mayor número de interacciones

Foros Migracion Colombia Estadísticas del Foro		
Estadísticas Generales		
 Total de Usuarios: 334 Último Miembro: nrmunar Total de Mensajes: 1293 Total de Temas: 19 Total de Secciones: 1 Total de Categorías: 1 Abiertos hoy: 0 Abiertos ayer: 0 Total de Respuestas de Hoy: 0 Total de Respuestas de Ayer: 0		
Temas más populares		
#	Asunto	Mensajes
1	Obligaciones frente a la normatividad migratoria	149
2	ABECÉ INGRESO VENEZOLANOS A COLOMBIA VÍA TERRESTRE	121
3	"SIRE"- Sistema de Información para el Reporte d	109
4	Permiso de menores, vacaciones mitad de año 2014	90
5	Salida del país menores de edad - marzo 2015	78

### Resumen Foros Virtuales realizados

- Foro sobre salida de menores / 2 de diciembre de 2013.
- Foro Salida de menores, padres en el exterior / 31 de marzo de 2014.
- Foro sobre permiso de menores mitades de año / 30 de mayo de 2014.
- Foro Salida Semana de Receso / 30 de septiembre 2014.
- Foro Salida menores, fin de año / 09 de diciembre 2014
- Foro Salida de menores, Semana santa / 26 de marzo 2015
- Foro Salida de menores, mitad de año / 05 de junio 2015
- Foro SIRE / 30 de septiembre 2015
- Foro Normativa Migratoria Trámites de Extranjería / 22 de octubre de 2015
- Foro Condiciones para acceder a trámites de Extranjería / 20 de noviembre de 2015.
- Foro Salida de Menores Edad Vacaciones fin de año / 4 de diciembre de 2015.
- Foro Obligaciones frente a la Normatividad Migratoria / 16 de diciembre de 2015.
- Foro Requisitos Salida del País - Exención Visado Schengen / 19 de enero de 2016.
- Foro ABECÉ para el ingreso de ciudadanos venezolanos a Colombia vía terrestre / 11 de marzo de 2016.
- Foro Cédulas de Extranjería – Requisitos otros Trámites / 13 de mayo de 2016.
- Foro Requisitos salida del país: Permiso Menores de Edad temporada de vacaciones y Copa América Centenario junio 10 de 2016.
- Foro Proceso Administrativo Sancionatorio.
- Foro Salida de menores de Edad Semana de Receso 07 de octubre 2016
- Foro Salida de menores de Edad, Vacaciones fin de año 2016



## REDES SOCIALES

El foro fue anunciado por redes sociales, página web de la Entidad y canales habilitados.

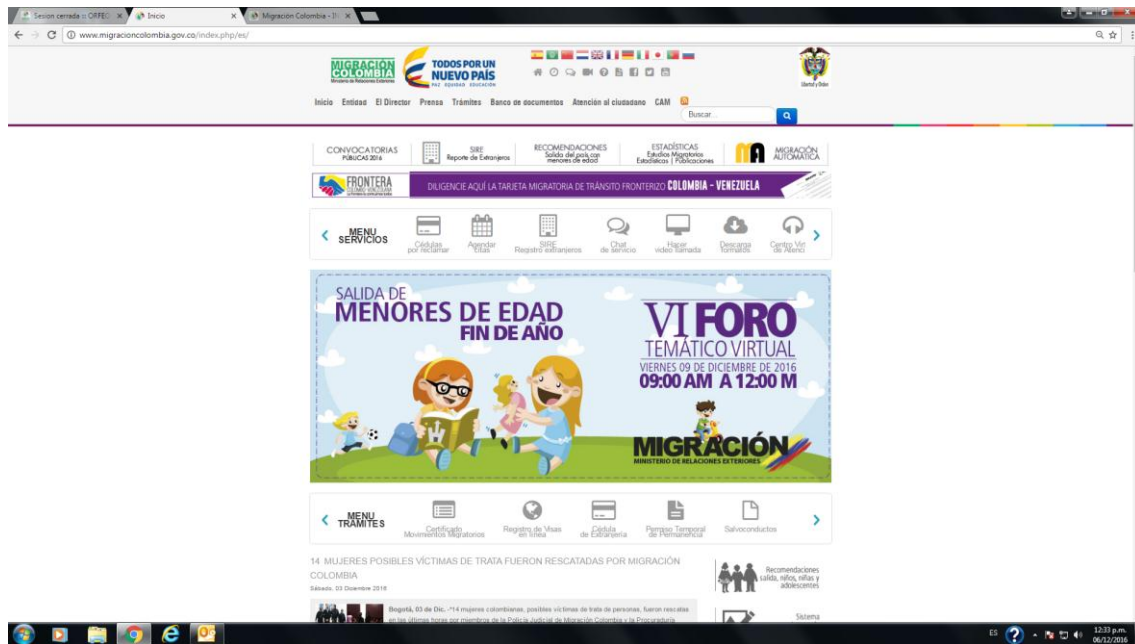
### Facebook

Facebook page for Migración Colombia. The main content is a promotional graphic for a virtual forum titled "VI FORO TEMÁTICO VIRTUAL" on "VIERNES 09 DE DICIEMBRE DE 2016" from "09:00 AM A 12:00 M". The graphic also mentions "REGIONAL MARINO - PUTUMAYO" and "Salida de Menores de Edad Fin de Año". The page layout includes a left sidebar with navigation options like Home, About, Photos, and Videos. The main content area shows the forum announcement, and the right sidebar contains social media links for Twitter and YouTube, along with visitor posts and recommended games.

### Twitter

Twitter profile page for Migración Colombia (@MigracionCol). The profile shows 7,268 tweets, 145 followers, 7,070 following, and 1,276 likes. A tweet from Migración Colombia is highlighted, announcing the virtual forum: "Participe este 9 de diciembre en el foro virtual y aclare sus inquietudes sobre la salida de menores del país #SomosMigración". The tweet includes the same promotional graphic seen in the Facebook screenshot. A login modal is visible on the right side of the page.

## Página Web



## IVR Call Center

Se publicó el 2 de Diciembre de 2016 y se reproducía al momento que se ingresaba a través del canal telefónico de atención, líneas 605-5454 y 01-8000-510-454.



VII Foro.wav

“Recuerde que el próximo viernes 09 de diciembre usted podrá participar en el VII Foro Virtual sobre – Salida de Menores/Vacaciones fin de año 2016 – en el horario comprendido entre las 09:00 am a 12:00 pm, en el cual usted podrá despejar dudas y evitar contratiempos al momento de realizar su salida del territorio nacional”.

## RECOMENDACIONES

1. Promover y apoyar la realización de los otros foros temáticos desde los procesos misionales y los Puestos de Control Migratorio, con el propósito de informar y dar a conocer a más ciudadanos sobre los requisitos para la salida e ingreso al país. Así como fortalecer los canales de atención y participación ciudadana con los que cuenta la Entidad.
2. Se solicita fortalecer el apoyo de la Oficina de Control Interno como veedor de los procesos de participación ciudadana al interior de la Entidad, para las convocatorias a los eventos de los procesos misionales u otros procesos. Ya que se presentan una que otra excusa evadiendo esta responsabilidad en el Estado colombiano



3. Trabajar en las mejoras resultantes de las peticiones de la ciudadanía, contribuyendo a la elaboración de documentos internos; que de acuerdo a las inquietudes presentadas, puedan facilitar la movilidad al ingresar o salir del país sin contratiempos.
4. Promover los convenios interinstitucionales de red de apoyo para la realización de estos eventos, generando mayor participación y apoyo de otras entidades como el ICBF.
5. La poca participación del foro muestra que se ha informado de forma directa las necesidades de los ciudadanos, generando un balance positivo de este ejercicio.

## **Grupo de Servicio al Ciudadano**

2016